



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N°011-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 30 ENE 2013

VISTO: el Oficio N° 112-2013-GRLL-PRE/PECH-06, de fecha 29.01.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación del Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública I Convocatoria, para el Servicio de "Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 009-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.01.2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2013, el mismo que incluye el Proceso de Selección denominado "Servicio de Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José", con un valor estimado de S/. 350,000.00;

Que, con el Informe N° 010-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4-ADQ., de fecha 24.01.2013, el Encargado del Área de Adquisiciones, se dirige al Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, manifestando que se ha programado entre otros, el proceso de selección denominado "Servicio de Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José", bajo la modalidad de Adjudicación Directa Pública, con un valor estimado de S/. 350,000.00, indicando solicitar a la Oficina de Planificación la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 019-2013-GRLL-PRE/PECH-05, el Jefe de la Oficina de Planificación, se dirige al Jefe de la Oficina de Administración, manifestando que existe previsión presupuestal para llevar a cabo el proceso de selección ADP "Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José", de acuerdo al detalle que consigna;

Que, mediante el documento de VISTO, el Jefe de la Oficina de Administración se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, elevando el Expediente de Contratación de la Adjudicación Directa Pública "Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José", solicitando la aprobación del mismo por la autoridad competente y designación del Comité Especial que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso;

Que, el Artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato; expediente que quedará bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, siendo su responsabilidad remitirlo al funcionario competente para su aprobación, en concordancia con lo previsto en el Art. 10° del Reglamento de la referida Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Pública, para el Servicio de "Transporte y Traslado de Personal del Campamento San José"; con un Valor Referencial de **S/.328,960.00** (Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de enero 2013, con cargo al siguiente detalle:

En Nuevos Soles (S/.)

Meta	Meta SIAF	Año 2013	Fte. Financ.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	002	34,000	R.O.
Gestión Ambiental Rural	005	24,000	R.O.
Operación y Mantenimiento – Inf. Mayor y Maquinaria Pesada	008	215,000	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Sistemas Hidroeléctricos	009	55,960	R.D.R.
Total		328,960	

SEGUNDO.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo el proceso de selección; el mismo que estará conformado por los siguientes trabajadores:

Titulares:

C.P.C. Wilmers Leonardo Azañedo Marino
Sr. Fortunato Guillermo Cruzado Alvitrez
CPC Luis Antonio Sheen Díaz

Presidente
Miembro
Miembro

Suplentes:

Lic. Adm. Rómulo Abel Poma Calta
Sr. Ricardo Teobaldo Flores Martínez
Lic. Adm. Áurea Elizabeth Sotero Albuquerque

Presidente
Miembro
Miembro

TERCERO.- El Comité Especial designado en el Artículo precedente, tendrá a su cargo la organización y ejecución del proceso, desde la preparación de las Bases, absolución de consultas y observaciones, recepción de ofertas, calificación de postores, evaluación de propuestas y, en general todo acto necesario o conveniente hasta que la Buena Pero quede consentida o administrativamente firme.

CUARTO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente del Comité Especial el Expediente de Contratación que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

QUINTO.- Hacer de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DÍAZ
Gerente

Sisgedo Doc. N° 1040459
Exp. N° 461603